



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D.M., 5 de Julio de 2013
Oficio No. 11000000-348-CD
TR205311

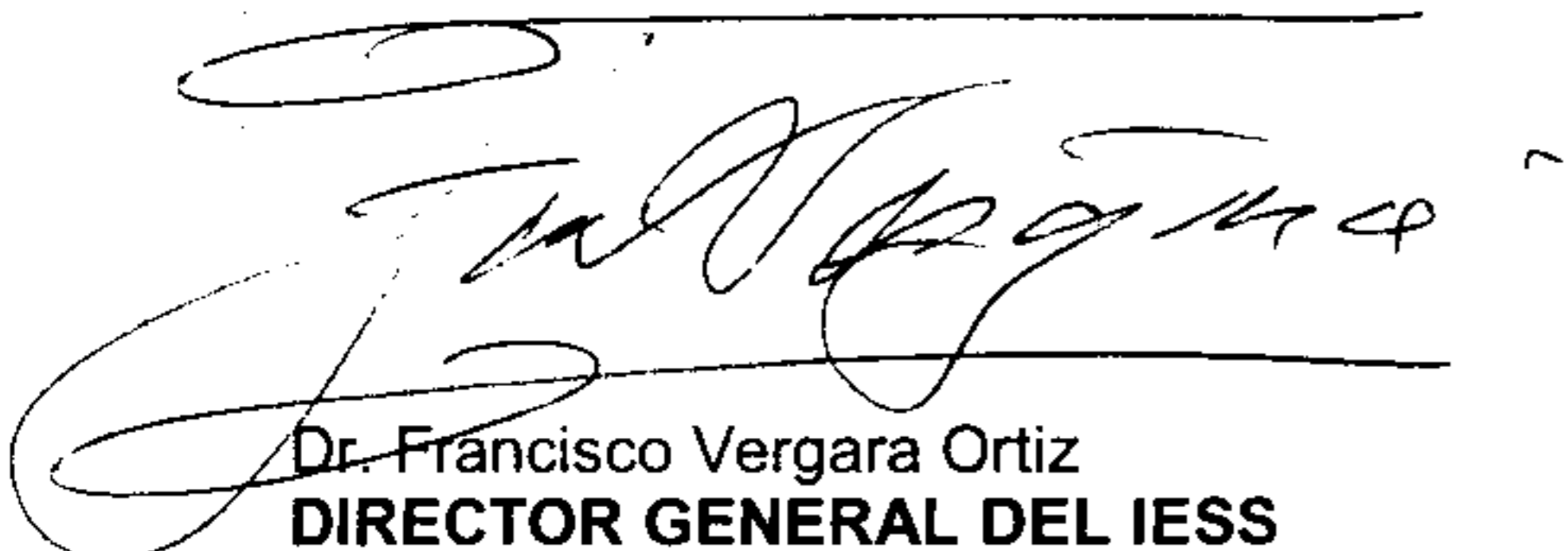
Señor Ingeniero
José María Egas Egüez
Presente

De mi consideración:

En sesión extraordinaria celebrada en la ciudad de Guayaquil el 4 de julio del año en curso, el Consejo Directivo conoció el oficio No. SG-2013-3525 de 2 de julio de 2013, suscrito por el Secretario General de la Superintendencia de Bancos y Seguros, mediante el cual remite copia certificada de la Resolución SBS-INJ-DNJ-2013-478 de 2 de julio de 2013, que declara la habilidad legal del ingeniero José María Egas Egüez, como candidato a Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

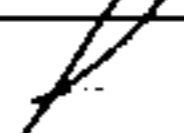
Con base en la calificación mencionada y lo establecido en los artículos 27, letra g) y 113 de la Ley de Seguridad Social, el Consejo Directivo resolvió designar al ingeniero **José María Egas Egüez** como **Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social**.

Atentamente,



Dr. Francisco Vergara Ortiz
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

c.c. Dirección Seguro General Salud
Subdirección Recursos Humanos

Preparado por:	Dr. Patricio Arias L. Prosecretario	
----------------	--	---



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D.M., 5 de Julio de 2013
Oficio No. 11000000-349-CD
TR211316

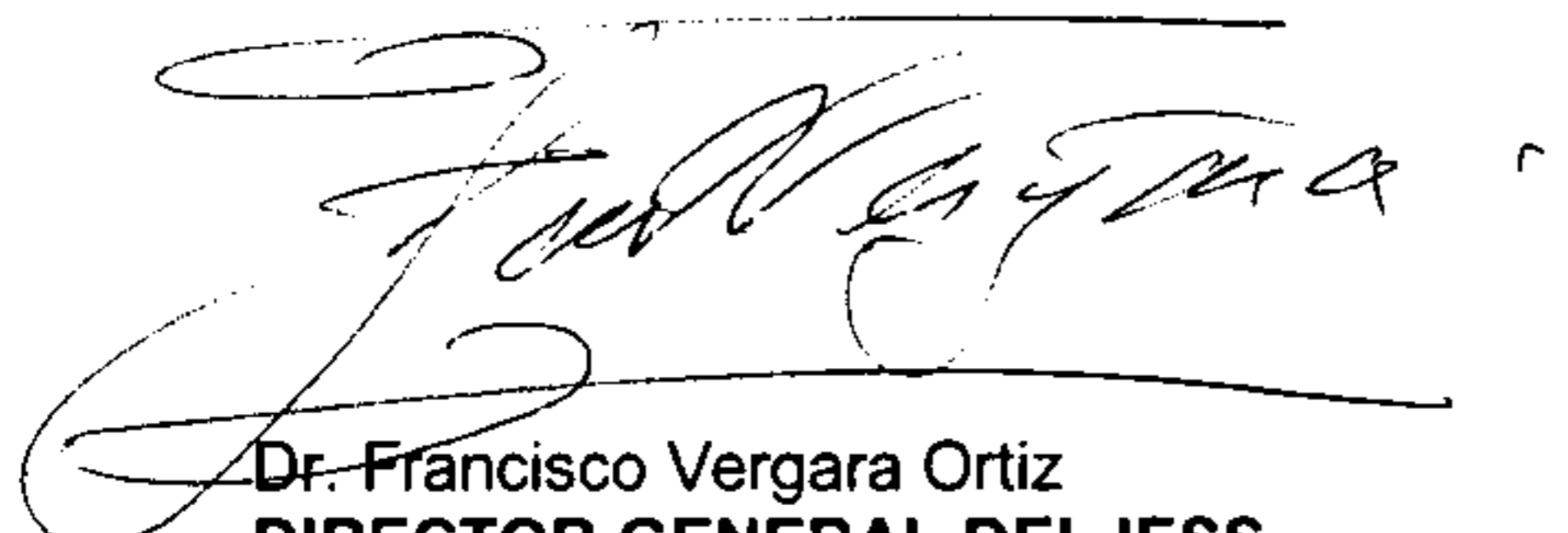
Señor Doctor CPA
Rodrigo Edmundo Cáceres Sánchez
Presente

De mi consideración:

En sesión extraordinaria celebrada en la ciudad de Guayaquil el 4 de julio del año en curso, el Consejo Directivo conoció el oficio No. SG-2013-3567 de 4 de julio de 2013, suscrito por el Secretario General de la Superintendencia de Bancos y Seguros, mediante el cual remite copia certificada de la Resolución SBS-INJ-2013-487 de 2 de julio de 2013, que declara la habilidad legal del Doctor CPA Rodrigo Edmundo Cáceres Sánchez, como candidato a Subdirector General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Con base en la calificación mencionada y lo establecido en el artículo 27, letra g) de la Ley de Seguridad Social, el Consejo Directivo resolvió designar al Doctor CPA **Rodrigo Edmundo Cáceres Sánchez** como **Subdirector General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social**.

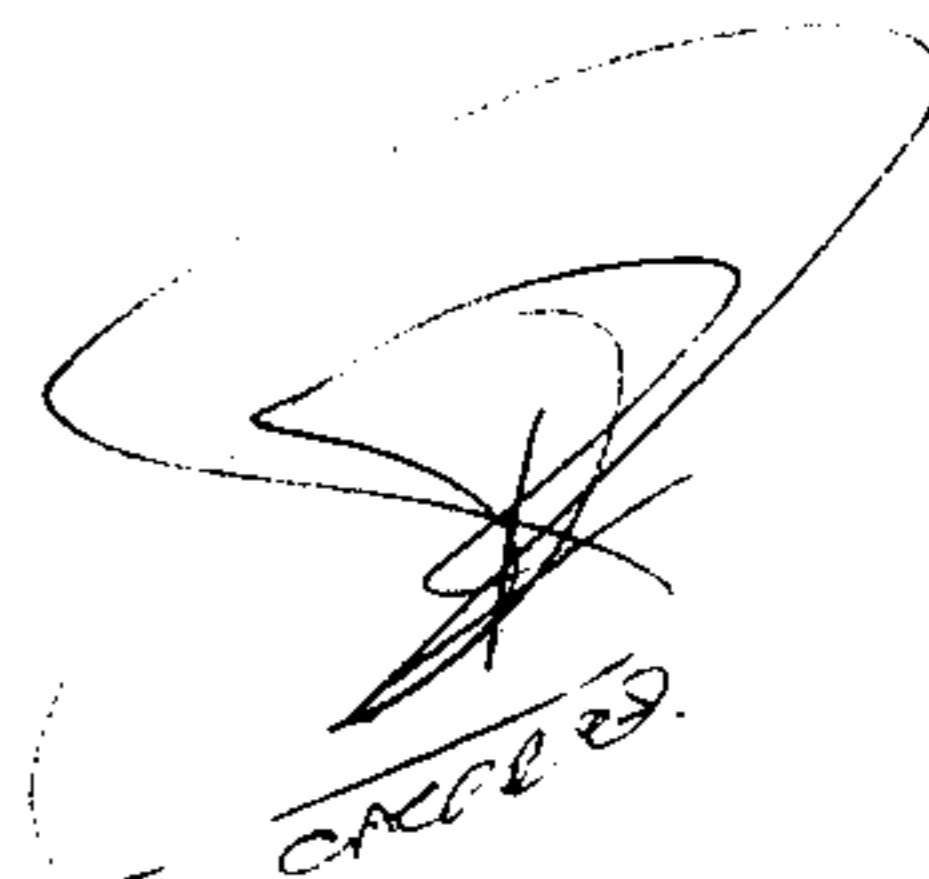
Atentamente,



Dr. Francisco Vergara Ortiz
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

c.c. Subdirección Recursos Humanos

Preparado por:	Dr. Patricio Arias L. Prosecretario	
----------------	--	---



CÁCERES



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D.M., 5 de Julio de 2013
Oficio No. 11000000-350-CD
TR182711

Señores
Econ. Violeta Sánchez del Pozo
DIRECTORA NACIONAL DE BIENES INMUEBLES
Dr. Eduardo Escobar Barragán
PROCURADOR GENERAL DEL IESS
Presente

En sesión extraordinaria celebrada en la ciudad de Guayaquil el 4 de julio del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 68000000-624 de 3 de julio de 2013 de la Dirección General, 68000000-625 de la Dirección Económico Financiera, Dirección Nacional de Bienes Inmuebles, Dirección del Sistema de Pensiones y Procuraduría General del IESS, mediante los cuales presentan los informes relacionados con la solicitud formulada por la Secretaría de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR, para que se transfiera el inmueble de propiedad del IESS denominado "Ex Cárcel Municipal", ubicado en las calles Julián Coronel y Av. de las Américas, parroquia Pedro Carbo de la ciudad de Guayaquil.

Con base en los informes mencionados y de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 61 de su Reglamento, que regulan la transferencia de dominio de bienes inmuebles entre entidades del sector público, el Consejo Directivo resolvió autorizar al Director General para negociar con INMOBILIAR la transferencia del bien inmueble mencionado, considerando el valor de USD 679.260,00 establecido en el avalúo municipal de la propiedad, más un porcentaje que no exceda del 10% de dicho avalúo, y además para que suscriba el correspondiente contrato de compra venta, previo el cumplimiento de las respectivas disposiciones legales.

En virtud de lo expuesto, agradeceré a ustedes se sirvan instrumentar las acciones necesarias para cumplir las resoluciones adoptadas por el Consejo Directivo.

Atentamente,



Dr. Francisco Vergara Ortiz
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

c.c. Srs. Miembros C.D.

Adj: antecedentes

Preparado por:	Dr. Patricio Arias L. Prosecretario	
----------------	--	--



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D.M., 5 de Julio de 2013
Oficio No. 11000000-352-CD
TR52203-201305-116216-160658-160652

Ingeniera
Rosa María Herbozo
INTENDENTA NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
Presente

De mi consideración:

En sesión extraordinaria celebrada en la ciudad de Guayaquil el 4 de julio del año en curso, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social conoció los siguientes oficios enviados por la Superintendencia de Bancos y Seguros, que contienen los resultados de varios exámenes especiales:

- Oficio No. INSS-DASS1-2013-0165 de 13 de febrero de 2013, sobre el examen especial a las **“Decisiones del Gobierno Corporativo y los hechos sucedidos en relación a la presentación del Seguro General de Riesgos del Trabajo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social”**.
- Oficio No. IDG-DASS-2013-004-OBS de 14 de marzo de 2013, que se refiere al examen especial **“Relacionado con el reclamo presentado ante el Intendente de Guayaquil, por la Dra. Laura Lorena Gutiérrez de Félix, en su calidad de patrono de la señora María Santana Ponce.”**
- Oficio No. INSS-DASS1-2013-0345 de 4 de abril de 2013, relativo al examen especial para **“Verificar la evolución y situación actual de la mora patronal del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) a nivel nacional, en el período comprendido entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de marzo de 2012.”**
- Oficio No. INSS-DASS2-2013-0616 de 10 de mayo de 2013, sobre el examen especial a efecto de **“Establecer la razonabilidad de los saldos de las cuentas que conforman el balance del fondo de invalidez, vejez y muerte, con corte de cifras al 31 de diciembre de 2008 y alcance al 31 de marzo de 2009”, y “Verificar los movimientos presupuestarios realizados durante el año 2009, destinados al financiamiento del programa de comunicaciones del IESS.”**
- Oficio No. INSS-DASS2-2013-0617 de 10 de mayo de 2013, referente al examen especial orientado a la **“Verificación de las transferencias de recursos e inversiones realizadas por el IESS a favor del BIESS, con saldos iniciales cortados al 15 de octubre de 2010.”**

El Consejo Directivo adoptó las siguientes resoluciones:

1. Acoger las disposiciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros que corresponden al Órgano Máximo de Gobierno del IESS y además trasladarlas al Director General, a fin de que instrumente las acciones necesarias para su cumplimiento.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Pág. 2

2. Solicitar al Director General que disponga el inmediato cumplimiento de las disposiciones impartidas por la Superintendencia de Bancos y Seguros a las diferentes áreas de la Institución.
3. Disponer a través del Director General, que la Coordinación Nacional de Planificación presente el proyecto definitivo del Plan Estratégico Institucional, con base en la propuesta formulada por la FLACSO y otras consultorías contratadas por el IESS.

Con relación a la disposición emitida en el examen especial a las “**Decisiones del Gobierno Corporativo y los hechos sucedidos en relación a la presentación del Seguro General de Riesgos del Trabajo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social**”, sobre la presentación del Plan Estratégico Institucional conforme determina la Resolución No. C.D.021, el Consejo Directivo resolvió informar a la Intendencia Nacional de Seguridad Social de la Superintendencia de Bancos y Seguros, que a la fecha de realización del examen especial por parte de la comisión de auditoría de la entidad de control, se encontraba suscrito el contrato con la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-FLACSO, que entre otros aspectos comprende la formulación del proyecto de Plan Estratégico Institucional, situación que debió ser comentada por los funcionarios del IESS que fueron objeto de dicho examen.

Atentamente,

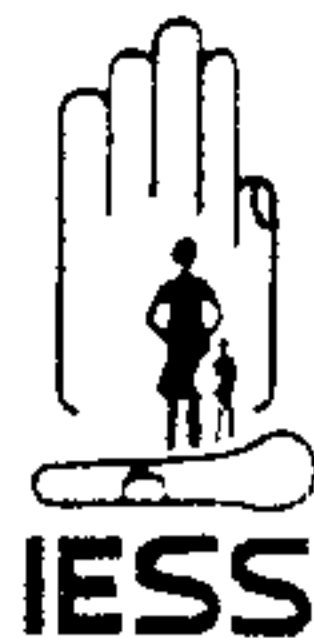


Dr. Francisco Vergara Ortiz
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo
Comisión Seguimiento DG

Adj: copia contrato con FLACSO

Preparado por:	Dr. Patricio Arias L. Prosecretario	
----------------	--	--



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D.M., 5 de Julio de 2013
Oficio No. 11000000-353-CD
TR52203-201305-116216-160658-160652

Señores

Ing. Geovanny Meza Morales

COORDINADOR NACIONAL DE PLANIFICACIÓN

Dr. Alfonso Ruales P.

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL

Presente

En sesión extraordinaria celebrada en la ciudad de Guayaquil el 4 de julio del año en curso, el Consejo Directivo los siguientes oficios enviados por la Superintendencia de Bancos y Seguros, que contienen los resultados de varios exámenes especiales:

- Oficio No. INSS-DASS1-2013-0165 de 13 de febrero de 2013, sobre el examen especial a las **“Decisiones del Gobierno Corporativo y los hechos sucedidos en relación a la presentación del Seguro General de Riesgos del Trabajo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social”**.
- Oficio No. IDG-DASS-2013-004-OBS de 14 de marzo de 2013, que se refiere al examen especial **“Relacionado con el reclamo presentado ante el Intendente de Guayaquil, por la Dra. Laura Lorena Gutiérrez de Félix, en su calidad de patrono de la señora María Santana Ponce.”**
- Oficio No. INSS-DASS1-2013-0345 de 4 de abril de 2013, relativo al examen especial para **“Verificar la evolución y situación actual de la mora patronal del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) a nivel nacional, en el período comprendido entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de marzo de 2012.”**
- Oficio No. INSS-DASS2-2013-0616 de 10 de mayo de 2013, sobre el examen especial a efecto de **“Establecer la razonabilidad de los saldos de las cuentas que conforman el balance del fondo de invalidez, vejez y muerte, con corte de cifras al 31 de diciembre de 2008 y alcance al 31 de marzo de 2009”, y “Verificar los movimientos presupuestarios realizados durante el año 2009, destinados al financiamiento del programa de comunicaciones del IESS.”**
- Oficio No. INSS-DASS2-2013-0617 de 10 de mayo de 2013, referente al examen especial orientado a la **“Verificación de las transferencias de recursos e inversiones realizadas por el IESS a favor del BIESS, con saldos iniciales cortados al 15 de octubre de 2010.”**

El Consejo Directivo adoptó las siguientes resoluciones:

1. Acoger las disposiciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros que corresponden al Órgano Máximo de Gobierno del IESS y además trasladarlas al Director General, a fin de que instrumente las acciones necesarias para su cumplimiento.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

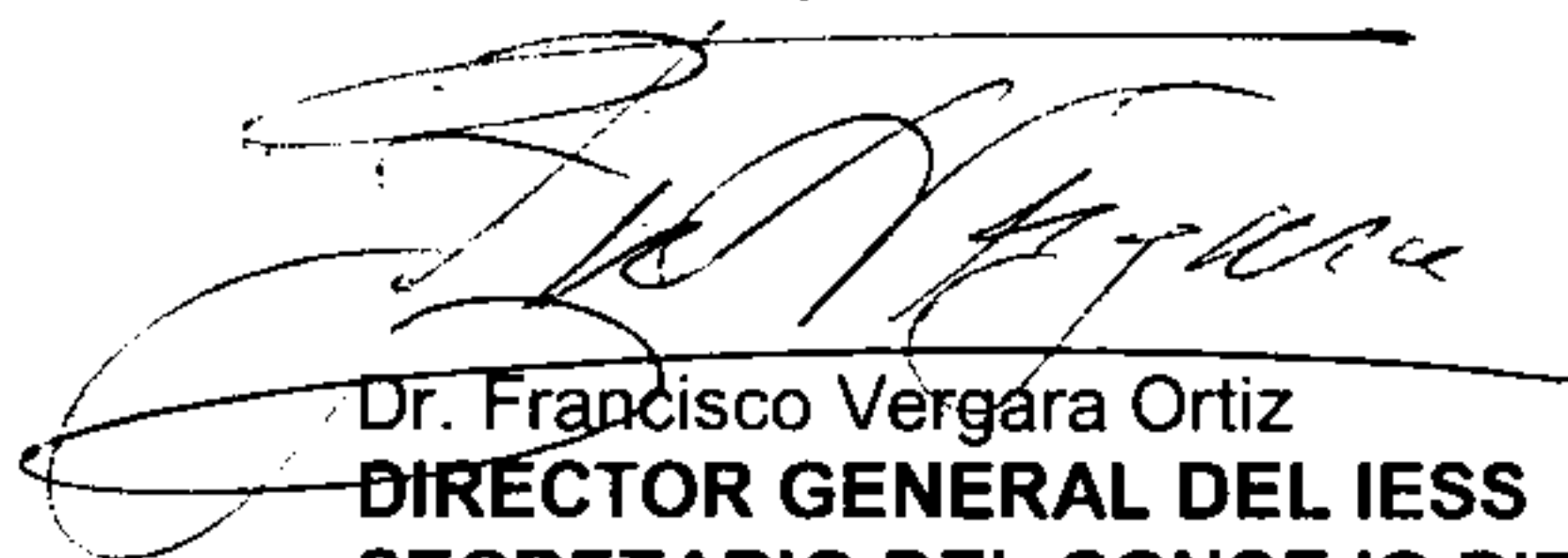
Pág. 2

2. Solicitar al Director General que disponga el inmediato cumplimiento de las disposiciones impartidas por la Superintendencia de Bancos y Seguros a las diferentes áreas de la Institución.
3. Disponer a través del Director General, que la Coordinación Nacional de Planificación presente el proyecto definitivo del Plan Estratégico Institucional, con base en la propuesta formulada por la FLACSO y otras consultorías contratadas por el IESS.

Con relación a la disposición emitida en el examen especial a las "**Decisiones del Gobierno Corporativo y los hechos sucedidos en relación a la presentación del Seguro General de Riesgos del Trabajo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social**", sobre la presentación del Plan Estratégico Institucional conforme determina la Resolución No. C.D.021, el Consejo Directivo resolvió informar a la Intendencia Nacional de Seguridad Social de la Superintendencia de Bancos y Seguros, que a la fecha de realización del examen especial por parte de la comisión de auditoría de la entidad de control, se encontraba suscrito el contrato con la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-FLACSO, que entre otros aspectos comprende la formulación del proyecto de Plan Estratégico Institucional, situación que debió ser comentada por los funcionarios del IESS que fueron objeto de dicho examen.

En virtud de lo expuesto, agradeceré a ustedes se sirvan implementar las resoluciones adoptadas por el Consejo Directivo.

Atentamente,



Dr. Francisco Vergara Ortiz
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo

Adj: antecedentes

Preparado por:	Dr. Patricio Arias L. Prosecretario	
----------------	--	--